JCP&L

Guía de incentivos comerciales e industriales

Mayo, 2024

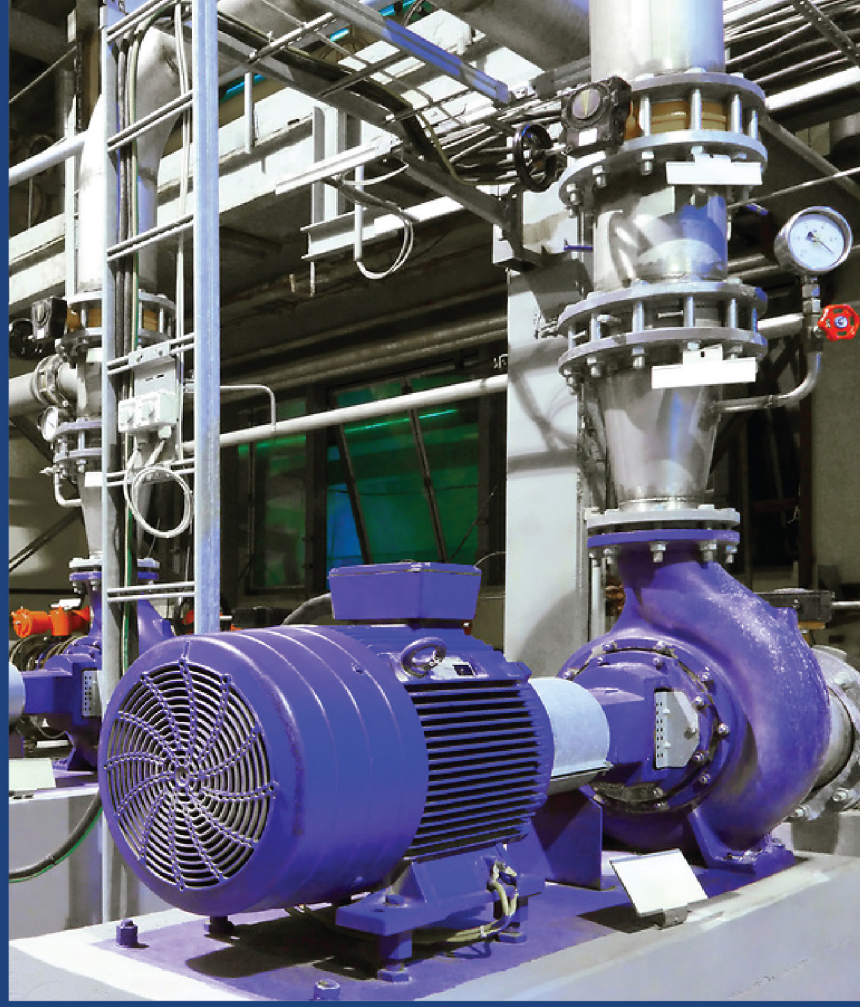

Jersey Central® Power & Light

A FirstEnergy Company

Tabla de contenidos

1.) Incentivos comerciales e industriales: requisitos generales....3
2.) Medidas personalizadas....6
3.) Iluminación y controles de iluminación....9
3a.) Nivel de distribución:incentivos para la iluminación con descuento instantáneo....17
4.) Climatización....19
4a.) Nivel de distribución:incentivo para la climatización con descuento instantáneo....22
5.) Refrigeración....23
6.) Variador de frecuencia....25
7.) Motores de conmutación eléctrica....26
8.) Equipos para cocinas comerciales....27
9.) Aparatos comerciales....30
10.) Calentadores de agua con bomba de calor....30
11.) Controles de carga de enchufe....31
12.) Equipos para oficina....31
13.) Electrodomésticos....32
14.) Agricultural....33

Jersey Central Power & Light
Incentivos comerciales e industriales: requisitos generales

Requisitos de aprobación

- En el caso de las medidas prescriptivas, si su equipo fue comprado e instalado y no obtuvo la aprobación previa, puede solicitar incentivos a más tardar 180 días después de la finalización del proyecto (se considera finalizado cuando todos los eqipos estn instalados y en funcionamiento).
- Las medidas personalizadas requieren una aprobación previa a la compra o la instalación de los equipos.
- Los proyectos que requieren o solicitan una preaprobación deben reconocer y aceptar la oferta de incentivo en un plazo de 30 días.
- Los proyectos que no requerían una preaprobación deben reconocer y aceptar la oferta de incentivo en un plazo de 15 días.
- Los equipos por los cuales los Participantes recibieron previamente incentivos a través del Programa NJCEP u otros Programas ofrecidos por cualquiera de las empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas de Nueva Jersey pueden no ser elegibles para incentivos a través de este Programa.
- **Nota: Los proyectos que superen el plazo de 180 días NO son elegibles para la financiación para la eficiencia energética comercial de JCP&L.**

Requisitos de información para el cliente de servicios públicos

- Se debe enviar una copia completa de una factura de servicios públicos de JCP&L y un número de cuenta con la solicitud. Para los fines del Programa, la lista de empresas de la factura es la empresa cliente solicitante. La factura no debe ser de hace más de 12 meses y NO debe estar clasificada como: servicio residencial (Residential Service, RS), servicio residencial por horario (Residential Time-of-Day Service, RST), servicio residencial de geotermia y bomba de calor (Residential Geothermal & Heat Pump Service, RGT).
- Si la empresa cliente solicitante es propiedad de una entidad corporativa cuyo nombre no se corresponde con la factura de servicios, se debe proporcionar documentación que establezca la propiedad y el control del cliente. Esta puede incluir una explicación escrita a mano por el cliente sobre la relación entre las entidades involucradas.
- Una persona autorizada dentro de la empresa u organización cliente debe firmar la solicitud en línea (On-Line-Application, OLA) digitalmente a través de Adobe Sign. La información de contacto de los firmantes debe figurar en el formulario de la OLA.

Requisitos para los aliados del Programa

- Los aliados del Programa deben inscribirse con el Programa antes de enviar una solicitud en nombre de un cliente.

Requisitos de documentación para los beneficiarios

- Se debe enviar un formulario W9 para el beneficiario con cada solicitud. El W9 debe tener una firma manuscrita; las firmas digitales no son aceptables.
- Si la empresa cliente solicitante está designada como el beneficiario único o parcial, solo se enviará el cheque por correo a la dirección postal archivada.

Requisitos de documentación para las facturas y la instalación

- La documentación requerida para el pago incluirá, entre otros:
  1. Facturas de materiales.
  2. Facturas de mano de obra.
  3. Formulario de solicitud de incentivos (si corresponde).
  4. W9 del beneficiario.
  5. Carta de certificación (Letter of Attestation, LOA) firmada por el cliente.
- La factura del material debe mostrar la fecha de compra del equipo. El equipo elegible para este programa debe haber sido comprado el 1 de julio de 2021 o después. El equipo para las medidas personalizadas debe haber sido comprado después de la aprobación.
- La factura del material debe incluir una descripción del equipo. La factura debería incluir el n.º de modelo, la cantidad y el precio unitario.
- La factura de mano de obra debe separar claramente el costo del trabajo del costo del material.
- Si la factura no separa los costos claramente, el contratista que facture debe proporcionar una factura revisada o una nota manuscrita de la empresa que proporcione la información requerida sobre los costos.
- Se permiten las autoinstalaciones. En el caso de los proyectos que sean autoinstalados por el cliente participante, esto se debe identificar en la carta de certificación.

Requisitos de inspección

- Los proyectos están sujetos a la inspección del Programa. Se seleccionarán los proyectos aleatoriamente o a criterio del gestor del Programa.
- Todos los participantes deben permitir el acceso razonable para las inspecciones en el sitio. Todos los proyectos están sujetos a inspección antes del pago de incentivos para verificar la finalización del proyecto.
- Los proyectos que requieran una aprobación previa estarán sujetos a una inspección previa a la emisión de la oferta de incentivos para verificar las condiciones antes de la medición.

Límites de los incentivos

- Los incentivos se limitan al costo total del equipo (sin incluir los impuestos).

Fechas de vencimiento y solicitudes de prórroga para los incentivos

- Para los proyectos que fueron preaprobados, se debe enviar el formulario de solicitud de incentivos, la carta de certificación y la factura de material o mano de obra en un plazo de 90 días desde la aceptación de la oferta; de lo contrario, la oferta expirará.
- Para los proyectos que no fueron preaprobados, se debe enviar el formulario de solicitud de incentivos, la carta de certificación y la factura de material o mano de obra en un plazo de 15 días desde la aceptación de la oferta; de lo contrario, la oferta expirará.
- El gestor del Programa se reserva el derecho a cancelar o rescindir las ofertas de incentivos si no se recibe la documentación final requerida antes de la fecha de vencimiento de la oferta.
- Se considerarán las prórrogas caso por caso. Se deben hacer las solicitudes de prórroga antes de la fecha de vencimiento de la oferta. Se le deben enviar las solicitudes al gestor del Programa directamente.
- Las solicitudes de prórroga deben expresar claramente las razones para la demora del proyecto, la solución buscada y cualquier otra información relevante al proyecto. El gestor del Programa se reserva el derecho a solicitar información adicional para tomar una determinación sobre la validez de la solicitud.
- Se pueden reenviar los proyectos que expiren al Programa. Las solicitudes reenviadas estarán sujetas a las normas y los requisitos del Programa en el momento del reenvío.

Incentivos comerciales e industriales: medias personalizadas

El trayecto personalizado proporciona a nuestros clientes comerciales e industriales la oportunidad de implementar medidas de eficiencia para la energía eléctrica no estándares y más complejas que no están definidas como medidas normativas.

A través del trayecto personalizado, ayudamos a los clientes a desarrollar proyectos a medida que se adapten mejor a las metas particulares de su instalación y organización. Las medidas personalizadas no incluyen las medidas de mantenimiento o reparación, como la reparación de una fuga en el sistema de aire comprimido. Los proyectos personalizados suelen ser soluciones con múltiples medidas o de optimización por los que los clientes ganan incentivos en base al rendimiento utilizando $/kWh.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA MEDIDAS PERSONALIZADAS

Resumen de medidas personalizadas	Incentivo	Unidad	Estándar de elegibilidad
EJEMPLOS DE PROYECTOS PERSONALIZADOS TÍPICOS:			
Aire comprimido	Los incentivos se calculan en base al menor de dos factores: 50% del costo del proyecto O $0.30/kWh ahorrados en el primer año.	Por kWh o límite de costo	Las medidas o los equipos no deben ser medidas normativas y deben cumplir los estándares y los códigos obligatorios/ industriales según corresponda. Las enfriadoras y las medidas de climatización personalizadas deben ser >5% más eficientes que los códigos y estándares aplicables. La aplicabilidad de los códigos y los estándares está sujeta al criterio del gestor del Programa. El código de energía estatal es el estándar 90.1-2016 de la Sociedad Estadounidense de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers, ASHRAE). Otros estándares incluyen ENERGY STAR®, Design Lights Consortium®, la norma de la Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos (National Electrical Manufacturers Association, NEMA), el Título 10 federal, entre otros.
Refrigeración			
Equipos/servidores para centros de datos			
Equipos de climatización/enfriadores			
Controles de equipos de climatización			
Motores/Variadores de frecuencia (Variable Frequency Drive, VFD): grandes			
Mejoras en edificios			
Mejoras de procesos			
Iluminación/Proceso agrícola			
Iluminación personalizada			

Requisitos para medidas personalizadas

Requisitos generales

- Las medidas propuestas no serán elegibles para los incentivos para medidas personalizadas si un incentivo normativo está disponible. Las medidas propuestas deben cumplir o superar los estándares y los códigos obligatorios o de la industria según corresponda. (Para los enfriadores, vea los requisitos específicos). La aplicabilidad de los códigos y los estándares está sujeta al criterio del gestor del Programa. El código de energía estatal es el estándar 90.1-2016 de la Sociedad Estadounidense de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers, ASHRAE). En los casos en que no se aplique el estándar 90.1-2016 de la ASHRAE, se utilizará otro estándar aplicable, como el del Consorcio para la Eficiencia Energética (Consortium for Energy Efficiency, CEE), ENERGY STAR de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA), Design Lights Consortium, NEMA, Título 10 federal u otros recursos establecidos como: estudios de referencia actuales de Nueva Jersey y otras investigaciones de mercado, la experiencia del Programa del gestor comercial/industrial del Programa, la experiencia de los servicios públicos de Nueva Jersey o la experiencia del programa de servicios o público de otras jurisdicciones comparables.
- Se requiere la aprobación del Programa antes de la compra y la instalación para las medidas personalizadas.

Requisitos para medidas personalizadas

Requisitos generales

- No se permiten las medidas de reparación o mantenimiento. Los incentivos personalizados solo están disponibles para las medidas de eficiencia energética. La definición de una medida de reparación o mantenimiento (p. ej., la reparación de una fuga de aire comprimido) está sujeta al criterio del gestor del Programa.

- Para los proyectos que incluyan medidas personalizadas y normativas, las medidas deben enviarse a través de distintas solicitudes de incentivos bajo cada respectivo trayecto. El gestor del Programa puede permitir que se consideren determinadas medidas completamente como personalizadas cuando los ahorros y los costos no estén separados fácilmente, sujeto a su criterio.

Requisitos para enfriadores y equipos de climatización personalizados

- Los enfriadores y las unidades de climatización personalizadas con una eficiencia nominal según las condiciones del Instituto de Aire Acondicionado y Refrigeración (Air Conditioning and Refrigeration Institute, AHRI) deben ser >5% más eficientes que lo que especifica el estándar 90.1-2016 de la ASHRAE para calificar para los incentivos personalizados. En el caso de los enfriadores centrífugos refrigerados para agua diseñados para funcionar en condiciones distintas de las convencionales según el AHRI, el solicitante puede utilizar el procedimiento del estándar 90.1-2016 de la ASHRAE, sección 6.4.1.2.1, para ajustar la eficiencia publicada por el fabricante en condiciones no estipuladas por el AHRI a la eficiencia en condiciones convencionales según el AHRI. El solicitante deberá proporcionar las capacidades nominales del fabricante no estipuladas por el AHRI y los cálculos para la eficiencia del enfriador en las condiciones según el AHRI.

Requisitos para la iluminación

- Para los proyectos con ledes en los que el producto esté cualificado por Design Lights Consortium® (DLC) o ENERGY STAR, pero la categoría de cualificación no se ofrece actualmente de forma normativa, se debe incluir la siguiente información adicional con esta solicitud:

  (a) Confirmación del vataje del dispositivo existente (documentación del balasto/lámpara u otro sistema).

  (b) Documentación que respalde las horas de funcionamiento de la iluminación actual y propuesta.

Requisitos para la referencia

- Todos los proyectos personalizados deben establecer una referencia para medir los ahorros de energía y los costos de energía.
- La referencia para la mayoría de los proyectos serán las condiciones existentes. Los proyectos que involucren un reemplazo por fin de vida útil, cambios de capacidad u otros cambios de uso significativos deben establecer un código o una referencia estándar industrial.
- Se debe proporcionar la información que respalde el proyecto propuesto que supere el estándar 90.1-2016 de la ASHRAE o el estándar industrial aplicable en la presentación de la solicitud.
- Si requiere más asistencia para determinar la referencia aplicable para su proyecto, consulte al gestor del Programa.

Requisitos para costos del proyecto

- Los proyectos deben proporcionar el costo propuesto total del proyecto. Se debe excluir cualquier costo normativo o inelegible.
- Todos los proyectos personalizados deben establecer el costo incremental del proyecto. El costo incremental se define como la diferencia en los costos de material o mano de obra entre el equipo propuesto y su respectivo componente de referencia.

Requisitos para costos del proyecto

- Generalmente, el costo de referencia será de cero ($0) para la mayoría de los proyectos en que la referencia sean las condiciones existentes. Por lo tanto, el costo incremental será igual al costo propuesto.
- El gestor del Programa se reserva el derecho a determinar si un costo de referencia distinto de cero es aplicable para un proyecto en el que se determine que la referencia no son las condiciones existentes o si prevalecen circunstancias especiales.
- El solicitante debe estimar los costos utilizando manuales de estimación de costos, cotizaciones de proveedores, cálculos del equipo de diseño, fijación de precios en línea y otros métodos razonables. El costo del proyecto debería incluir, como mínimo, el material relevante y los costos de mano de obra o instalación.
- Se deben incluir los impuestos sobre las ventas como parte del costo del proyecto elegible.
- Los costos solo deben incluir aquellos relacionados con las medidas personalizadas. El gestor del Programa se reserva el derecho a determinar si algunos costos específicos están relacionados con las medidas o no.

Elegibilidad y requisitos para el ahorro de energía

- Los proyectos deben proporcionar el ahorro total de energía de las medidas. El ahorro de energía debe estar alineado con la referencia del proyecto elegido y se debe calcular explícitamente.
- Se puede requerir la medición antes y después de la instalación. Se puede requerir la modificación de los cálculos de ahorro dependiendo de los resultados de la medición, sujeto al criterio del gestor del Programa.
- En los cálculos de ahorro de energía, solo se debe incluir el ahorro de energía relacionado con las medidas personalizadas. El gestor del Programa se reserva el derecho a determinar si algunos ahorros específicos están relacionados con las medidas o no.

Requisitos de medición antes y después de la instalación

- Algunas medidas pueden requerir una medición antes y después de la instalación, análisis de tendencias o una Declaración de finalización considerable por parte del contratista a cargo de la instalación. El gestor del Programa exigirá esto durante la revisión de la solicitud.

Límites de los incentivos

- Los incentivos están limitados al 50% del costo total del proyecto, incluida la mano de obra para los proyectos personalizados.

Incentivos comerciales e industriales: iluminación y controles de iluminación

Requisitos para la iluminación

- Los incentivos para las medidas de LED solo están disponibles para los reemplazos de las lámparas de descarga de alta intensidad (High-Intensity Discharge, HID) incandescente/halógena o fluorescente existentes.
- Cada dispositivo, foco o lámpara de led debe figurar en la lista de productos cualificados de Design Lights Consortium® (DLC) o ENERGY STAR como uno de los tipos de medidas en la tabla de tasas de incentivos para que sea elegible para recibir un incentivo.
- La categoría de uso primario o la calificación de interno o externo del producto debe estar alineada con la manera en que se instale el producto según las definiciones de las categorías establecidas por DLC o ENERGY STAR. Por ejemplo, un dispositivo diseñado por DLC dentro de la categoría de uso primario de luminarias de área montadas en pared de corte completo para exterior no recibirá un incentivo si se instala en un espacio interior.
- Se requiere una copia o una captura de pantalla de la lista de productos calificados de DLC o ENERGY STAR que muestre el nombre del fabricante y el número de modelo específicos. El logotipo de DLC/ENERGY STAR que figura en las hojas de especificaciones no se considera prueba suficiente de la lista actual.
- Los productos de led que figuren en la lista de DLC o ENERGY STAR, pero no en la tabla de tasas de incentivos pueden ser elegibles para los incentivos eléctricos personalizados.
- Los productos que figuran en la lista de DLC bajo una categoría de productos especializados no califican para los incentivos normativos.
- Para la iluminación de led para la horticultura, solo se ofrece el incentivo normativo para los reemplazos de lámparas de HID. Se evaluarán todos los tipos de proyectos a través de los requisitos para proyectos personalizados.
- Los incentivos de control integrado solo están disponibles para los dispositivos de DLC o ENERGY STAR. En la lista de DLC o ENERGY STAR, los controles deben figurar como un dispositivo.
- Si más de un dispositivo de control de iluminación elegible está asociado con el mismo dispositivo elegible, el incentivo pagado será solo para el dispositivo de control de iluminación que produzca el incentivo más grande.
- Los proyectos con múltiples medidas deben mencionar las localizaciones de las medidas o equipos por separado, en la medida posible. Para los proyectos de iluminación en donde esto no sea práctico, se debe presentar la OLA con la menor cantidad de medidas posibles, siempre que las medidas representen con precisión la cantidad de productos existentes y propuestos para los fines del ahorro de energía. Dichos proyectos requerirán un Excel independiente línea por línea (LxL) a efectos de la inspección.

Descuentos instantáneos: Iluminación

- Los clientes de JCP&L deben tratar de conseguir reembolsos de descuentos directos a través de los distribuidores participantes aprobados por el Programa siempre que haya un descuento instantáneo disponible para un equipo de iluminación cualificado y los incentivos totales del proyecto totalicen $7,500 o menos.
- Los clientes de JCP&L solo pueden enviar una solicitude de iluminacin prescriptiva que incluya productos elegibles para descuento instantneo cuando se calcula de $7,500 en incentivos de descuento instantneo o incluye ambos de los siguientes:
    1. Productos elegibles para los descuentos instantáneos.
    2. Productos de iluminación normativos no elegibles para los descuentos instantáneos.
- Sin embargo, ningún producto recibirá un descuento instantáneo y un reembolso de iluminación normativa por separado.
- Se deben enviar los proyectos de iluminación con un descuento instantáneo que superen los $50,000 en fondos de incentivos para su preaprobación antes de completar la venta. Algunos proyectos que superen el umbral de $50,000 pueden ser elegibles si se envían para la preaprobación antes de la venta de productos de iluminación elegibles. El cliente puede enviar una solicitud de iluminación normativa para que el Programa la considere si se rechazó su solicitud de iluminación con descuento instantáneo que supere el umbral de $50,000.

Incentivos comerciales e industriales: iluminación y controles de iluminación

Medidas inelegibles

- Los incentivos para focos led de rosca o enchufe solo están disponibles para el reemplazo de focos fluorescentes compactos, (compact fluorescent lightbulb, CFL) incandescentes o halógenos. Para el reemplazo de focos de HID, los focos de rosca o enchufe no son elegibles para los incentivos. Excepciones: Focos CFL con clavija por lámparas led con clavijas cualificadas de DLC y focos HID por lámparas led para distintas intensidades.
- Las medidas que no ahorran energía no son elegibles para los incentivos.
- Las renovaciones o reemplazos de un led por otro led no son elegibles para los incentivos.
- No se proporcionarán incentivos para la instalación de medidas de iluminación de rosca o enchufe en dispositivos no permanentes o no cableados. Por ejemplo, los focos de rosca o enchufe instalados en neveras, hornos, pisos o lámparas de escritorio no son elegibles para los incentivos.
- Las medidas de iluminación instaladas para su uso en vitrinas comerciales no califican para los incentivos.
- Los incentivos para los dispositivos y lámparas o focos solo se pagarán individualmente. La menor entre las cantidades existentes y propuestas será la base para el pago. Por ejemplo: Si se quitan 10 dispositivos ineficientes existentes y se reemplazan con 12 dispositivos con eficiencia energética, solo se pagará el incentivo por 10 dispositivos. Para fines de ahorro energético, se debe proporcionar el alcance real del proyecto. Los alcances de los proyecto que propongan reembolsos o reemplazos no individuales deben ahorrar energía para calificar.

Requisitos para el control de la iluminación

- Todos los controles de iluminación deben figurar en la lista de UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (Nationally Recognized Testing Laboratory, NRTL) aprobado por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA), de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables.
- Los incentivos para el control de la iluminación solo están disponibles si los dispositivos de iluminación con eficiencia energética y de control elegibles cumplen los requisitos del Programa de Iluminación. Consulte la tabla de tasas de incentivos para ver una lista de tipos de dispositivos controlados elegibles.
- Tanto los controles de iluminación cableados (eléctricos) o de batería califican.
- No hay incentivos para los sensores de ocupación instalados en un espacio en donde estén prohibidos por los códigos de construcción o de seguridad estatales o locales.
- Los incentivos no están disponibles para los siguientes tipos de espacios en todos los casos: pasillos, cajas de escaleras, vestíbulos, baños y ascensores.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA MEDIDAS DE ILUMINACIÓN

Descripción de los equipos de iluminación	Incentivo	Unidad	Estándar de elegibilidad
LUMINARIAS FLUORESCENTES LED			
Luminarias 1×4 para la iluminación ambiental de los espacios comerciales interiores: *elegible para el descuento instantáneo*	$50.00	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para interiores
Luminarias 2×2 para la iluminación ambiental de los espacios comerciales interiores: *elegible para el descuento instantáneo*	$40.00		
Luminarias 2×4 para la iluminación ambiental de los espacios comerciales interiores: *elegible para el descuento instantáneo*	$50.00		
LUMINARIAS AMBIENTALES LINEALES LED			
Luminarias ambientales lineales directas o luminarias ambientales lineales con componente indirecto: 2 pies: *elegibles para el descuento instantáneo*	$30.00	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para interiores
Luminarias ambientales lineales directas o luminarias ambientales lineales con componente indirecto: 3 pies	$30.00		
Luminarias ambientales lineales directas o luminarias ambientales lineales con componente indirecto: 4 pies: *elegibles para el descuento instantáneo*	$60.00		
Luminarias ambientales lineales directas o luminarias ambientales lineales con componente indirecto: 6 pies	$75.00		
Luminarias ambientales lineales directas o luminarias ambientales lineales con componente indirecto: 8 pies: *elegibles para el descuento instantáneo*	$100.00		
LUMINARIAS LED PARA CAJAS DE ESCALERA			
Luminarias para cajas de escaleras y pasillos	$50.00	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para interior y luminarias para exterior

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA MEDIDAS DE ILUMINACIÓN

Descripción de los equipos de iluminación	Incentivo	Unidad	Estándar de elegibilidad
LUMINARIAS LED DIRECCIONALES PARA INTERIOR			
Luminarias para bañado de paredes	$30.00	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para interiores
Luminarias direccionales de carril o punto único		Por cabezal	
LUMINARIAS LED PARA VITRINAS REFRIGERADAS			
Luminarias para vitrinas refrigeradas de 4'	$50.00	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para interiores
Luminarias para vitrinas refrigeradas de 5'			
Luminarias para vitrinas refrigeradas de 6'			
Luminarias para vitrinas de exhibición	$15.00		
LUMINARIAS LED PARA ZONAS ALTAS O BAJAS			
Luminaria de zona alta para pasillo: *elegible para el descuento instantáneo*	$100 - 5000 - 9,999 lúmenes $150 - 10,000 - 19,999 lúmenes $200 - 20,000 - 29,999 lúmenes $300 - 30,0000 - 39,999 lúmenes $400 - >40,000 lúmenes	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para interiores Instalaciones altas deben ser a 20 pies de altura o más Instalaciones bajas deben ser a 12 pies de altura o más
Luminarias para zonas altas y bajas para edificios comerciales e industriales: *elegibles para el descuento instantáneo*			
LUMINARIAS LED PARA EXTERIOR			
Luminarias arquitectónicas de inundación y puntuales	$50 - hasta 4,999 lúmenes $150 - 5,000 - 9,999 lúmenes $300 - 10,000 - 19,999 lúmenes $350 - 20,000 - 29,999 $450 - 30,0000 - 39,999 lúmenes $400 - >40,000 lúmenes	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para exterior
Bolardos			
Luminarias de toldo para surtidores de combustible			
Luminarias de inundación y puntuales de paisaje o acento			
Kits de reequipamiento para luminarias grandes de exterior montadas en poste o brazo y luminarias viales			
Luminarias de exterior montadas en poste o brazo para zonas y calzadas			
Luminarias decorativas de exterior montadas en poste o brazo			
Luminarias murales de exterior (completas, semicubiertas y sin corte)			
Luminarias para garaje de estacionamiento			

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA MEDIDAS DE ILUMINACIÓN

Descripción de los equipos de iluminación	Incentivo	Unidad	Estándar de elegibilidad
KITS DE REEQUIPAMIENTO DE LEDES			
Kits de reequipamiento integrado para luminarias de 1×4	$50.00	Por kit	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para interiores
Kits de reequipamiento integrado para luminarias de 2×2	$30.00		
Kits de reequipamiento integrado para luminarias de 2×4	$50.00		
Kit de reequimaniento para dispositivos LED lineales de 1×4	$15.00	Por kit	
Kit de reequimaniento para dispositivos LED lineales de 2×2	$15.00		
Kit de reequipamiento para dispositivos LED lineales de 2x4	$25.00		
Kits de reequipamiento para luminarias ambientales lineales directas de 2 pies	$15.00	Por dispositivo	
Kits de reequipamiento para luminarias ambientales lineales directas de 4 pies	$15.00		
Kits de reequipamiento para luminarias ambientales lineales directas de 8 pies	$25.00		
Kits de reequipamiento para luminarias de zonas altas para edificios comerciales e industriales	$60.00		
Kits de reequipamiento para luminarias de zonas bajas para edificios comerciales e industriales	$60.00		
DISPOSITIVOS LED DE ENERGY STAR			
Luces de acento	$15 - < 1,499 lúmenes $30 - 1,500 - 2,999 lúmenes $45 - >3,000 lúmenes	Por dispositivo	Dispositivos de iluminación certificados por ENERGY STAR
Luces de tocador de baño			
Soporte de bovedilla			
Soporte de techo	$10 - < 1,499 lúmenes $15 - 1,500 - 2,999 lúmenes $20 - >3,000 lúmenes		
Cerca del soporte de techo			
Dispositivo colgante decorativo			
Dispositivo colgante de luz focal			
Luz focal empotrada			
Reequipamiento de estado sólido para luz focal- *elegible para el descuento instantáneo*			
Dispositivo colgante			
Candelero de pared			
Luz focal montada en superficie			
Tira lineal	$5 - < 1,499 lúmenes $10 - 1,500 - 2,999 lúmenes $15 - >3,000 lúmenes		
Otro	$10 - < 1,499- 2,999 lúmenes $15 - > 3,000 lúmenes		
Dispositivo para exterior (montado en poste)	$30 - < 1,499 lúmenes $40 - > 1,500 lúmenes		
Dispositivo para exterior (varios tipos)			

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA MEDIDAS DE ILUMINACIÓN

Descripción de los equipos de iluminación	Incentivo	Unidad	Estándar de elegibilidad
DISPOSITIVOS LED DE ENERGY STAR			
Seguridad	$20 - < 1,499 lúmenes $30 - 1,500 - 2,999 lúmenes $40 - >3,000 lúmenes	Por dispositivo	Dispositivos de iluminación certificados por ENERGY STAR
Luz bajo el armario	$11 - < 1,499 lúmenes $16.50 - 1,500 - 2,999 lúmenes $22 - >3,000 lúmenes		
Lente envolvente	$5 - < 1,499 lúmenes $20 - 1,500 - 2,999 lúmenes $30 - >3,000 lúmenes		
Reemplazo de lámpara LED con base de rosca para distintas intensidades por lámparas de HID con o sin controlador externo (SOLO reemplazo de E39 tipo B y C)			
Lámparas de HID de reemplazo	$50 - ≤125w $75 - >125w - ≤250w $100 - >250w	Por lámpara	Categoría de DLC: Reemplazo de lámpara con base de rosca para distintas intensidades (E39) por lámparas de HID
LÁMPARAS LED: ENERGY STAR			
BR20	$3.00	Por lámpara	Focos certificados por ENERGY STAR
Otro	$2.50		
PAR16: *elegible para el descuento instantáneo*	$5.00		
PAR20: *elegible para el descuento instantáneo*	$5.00		
PAR30, PAR30L PAR30S: *elegible para el descuento instantáneo*	$8.00		
PAR38: *elegible para el descuento instantáneo*	$8.00		
R14: *elegible para el descuento instantáneo*	$5.00		
R16/MR16: *elegible para el descuento instantáneo*	$5.00		
R30	$8.00		
LÁMPARAS DE LED: lámparas de reemplazo (de instalación instantánea) (tipo A de UL)			
Lámparas montadas verticalmente	$8.50	Por lámpara	Aplicación general de DLC como se muestra y categoría de DLC: Lámparas de reemplazo con base de cuatro clavijas para CFL
Lámparas montadas horizontalmente			
Lámparas de base 2G11: *elegible para el descuento instantáneo*			

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA MEDIDAS DE ILUMINACIÓN

Descripción de los equipos de iluminación	Incentivo	Unidad	Estándar de elegibilidad
LÁMPARAS LED: lámparas de reemplazo de 2' a 8' y curvadas en U (tipo A, B, AB y C)			
Lámparas lineales led de reemplazo de 2 pies: *elegible para el descuento instantáneo*	$4.00	Por lámpara	Aplicación general de DLC como se muestra y categoría de DLC: Lámparas lineales de reemplazo
Lámparas lineales led de reemplazo de 3 pies: *elegible para el descuento instantáneo*	$6.00		
Lámparas lineales led de reemplazo de 4 pies: *elegible para el descuento instantáneo*			
Lámparas lineales led de reemplazo de 8 pies: *elegible para el descuento instantáneo*			
Lámparas lineales LED de reemplazo curvadas en U: *elegibles para el descuento instantáneo*			
ILUMINACIÓN DE CARTELES LED			
Dispositivos para exterior o atardecer-amanecer, interior y aplicación de 24 horas cubiertos arriba por los tipos de dispositivos para exterior de DLC	$15.00	Por letrero	Designación de uso primario de DLC según las categorías de incentivos para las LUMINARIAS LED PARA EXTERIOR y la categoría de DLC: Luminarias para exterior
OTROS TIPOS DE ILUMINACIÓN			
Dispositivo fluorescente lineal HE T8	$0.25	Por lámpara	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
Iluminación de calles o carreteras y zonas	$50 - hasta 4,999 lúmenes $125 - 5000 - 9,999 lúmenes $175 - 10,000 - 19,999 lúmenes $225 - 20,000 - 29,999 lúmenes $275 - 30.0000 - 39,999 lúmenes $350 - >40,000 lúmenes	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC según las categorías de incentivos para las LUMINARIAS LED PARA EXTERIOR y la categoría de DLC: Luminarias para exterior
Dispositivo de iluminación led para la horticultura (agricultura de ambiente controlado): cantidad de horas de funcionamiento mayor que o igual a 3,000 por año	$250 - 500w o superior $150 - por debajo de 500w		Solo productos cualificados para la iluminación para la horticultura por DLC. Solo para el reemplazo directo de lámparas de HID.
Dispositivo de iluminación led para la horticultura (agricultura de ambiente controlado): cantidad de horas de funcionamiento menor que 3,000 por año	$200 - 500w o superior $50 - por debajo de 500w		

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE CONTROL DE LA ILUMINACIÓN

Descripción de los equipos de control de la iluminación	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
CONTROLES DE ILUMINACIÓN INTERCONECTADOS			
Sistema de NLC que controla luminarias eficientes	$0.60	Por vatio controlado	En la lista de DLC. UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente aprobado por la OSHA de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
CONTROLES DE LUZ DIURNA DOBLE U OCUPACIÓN			
Sensor de luz diurna dual y ocupación (Daylight & Occupancy Sensor, DOS)	$50 - ≥150 w controlados por dispositivo	Por dispositivo	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
	$30 - ≥20 w controlados por control		
CONTROLES DE LUZ DIURNA			
Control de atenuación continua de la luz diurna	$40 - ≥150 w controlados por dispositivo	Por dispositivo	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente aprobado por la OSHA de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
	$20 - ≥20 w controlados por dispositivo		
Control de la iluminación exterior: dispositivo con controles integrados	$50 - ≥150 w controlados por dispositivo		
	$30 - ≥20 w controlados por dispositivo		
CONTROLES DE ESPACIOS OCUPADOS O VACÍOS			
Control de espacio vacío u ocupado (interruptor/montaje remoto/exterior)	$25.00	Por dispositivo	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
	$30.00		
Control de espacio vacío u ocupado (integrado en el dispositivo nuevo)	$15.00		
Control de la atenuación para espacio ocupado (integrado en el dispositivo nuevo)			

Octubre de 2023 | Los incentivos están sujetos a cambios y se consideran estimaciones que se deben confirmar después de la revisión del Programa.

Nivel de distribución: incentivos de iluminación con descuento instantáneo

Requisitos para el descuento instantáneo de iluminación (nivel de distribución)

- Los descuentos instantáneos (incentivos en el nivel de distribución) se proporcionan en el nivel de los distribuidores o proveedores.
- Los clientes de JCP&L deben buscar reembolsos de descuento instantáneo a través de los distribuidores participantes aprobados por el programa siempre que haya un descuento instantáneo disponible para el equipo de iluminación calificado y los incentivos totales del proyecto totalicen $ 7,500 o menos.
- Los clientes de JCP&L solo pueden enviar una solicitud de iluminacin prescriptiva que incluya productos elegibles para descuento instantneo cuando se calcula de $7,500 en incentivos de descuento instantneo o incluye ambos de los siguientes:
    1. Productos elegibles para los descuentos instantáneos.
    2. Productos de iluminación normativos no elegibles para los descuentos instantáneos.
- Sin embargo, ningún producto recibirá un descuento instantáneo y un reembolso de iluminación normativa por separado.
- Se deben enviar los proyectos de iluminación con un descuento instantáneo que superen los $50,000 en fondos de incentivos para su preaprobación antes de completar la venta. Algunos proyectos que superen el umbral de $50,000 pueden ser elegibles si se envían para la preaprobación antes de la venta de productos de iluminación elegibles. El cliente puede enviar una solicitud de iluminación normativa para que el Programa la considere si se rechazó su solicitud de iluminación con descuento instantáneo que supere el umbral de $50,000.
- Contribución mínima de $1 del cliente por producto.
- Las solicitudes de descuento instantáneo pueden requerir una preaprobación. Se definen los umbrales abajo:
    - No se requiere la preaprobación para los incentivos de hasta $50,000.
    - Se requiere la preaprobación para los incentivos que superen los $50,000.

Nivel de distribución: incentivos de iluminación con descuento instantáneo

Descripción de la iluminación en el nivel de distribución	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
LÁMPARAS LED: ENERGY STAR			
PAR16	$5.00	Por lámpara	ENERGY STAR
LUMINARIAS FLUORESCENTES LED			
Luminarias 1×4 para la iluminación ambiental de los espacios comerciales interiores	$50.00	Por dispositivo	Designación de uso primario de DLC como se muestra y categoría de DLC: Luminarias para interiores
Luminarias 2×2 para la iluminación ambiental de los espacios comerciales interiores	$40.00		
Luminarias 2×4 para la iluminación ambiental de los espacios comerciales interiores	$50.00		

Nivel de distribución: incentivos de iluminación con descuento instantáneo

Descripción de la iluminación en el nivel de distribución	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
LÁMPARAS LED: ENERGY STAR			
PAR20	$5.00	Por lámpara	ENERGY STAR
PAR30, PAR30L PAR30S	$8.00		
PAR38	$8.00		
R14	$5.00		
MR16/R16	$5.00		
DISPOSITIVOS LED DE ENERGY STAR			
Reequipamiento de estado sólido para luz focal	$10 - < 1,499 lúmenes $15 - 1,500 - 2,999 lúmenes $20 - >3,000 lúmenes	Por lámpara	ENERGY STAR
LÁMPARAS LED: lámparas de reemplazo de 2' a 8' y curvadas en U (tipo A, B, AB y C)			
Lámparas led lineales de reemplazo de 2 pies	$4.00	Por lámpara	DLC
Lámparas led lineales de reemplazo de 3 pies	$6.00		
Lámparas led lineales de reemplazo de 4 pies			
Lámparas led lineales de reemplazo de 8 pies			
Lámparas led lineales de reemplazo curvadas en U			
OTROS DISPOSITIVOS LED			
Lámparas de base 2G11	$8.50	Por lámpara	DLC
LUMINARIAS LED PARA ZONAS ALTAS O BAJAS			
Luminarias para zonas altas y bajas para edificios comerciales e industriales, luminarias para pasillos altos	$100 - 5,000 - 9,999 lúmenes $150 - 10,000 - 19,999 lúmenes $200 - 20,000 - 29,999 lúmenes $300 - 30.0000 - 39,999 lúmenes $400 - >40,000 lúmenes	Por lámpara	DLC
AMBIENTALES LINEALES LED			
Nueva luminaria ambiental lineal directa o indirecta de 2 pies	$30.00	Por dispositivo	DLC
Nueva luminaria ambiental lineal directa o indirecta de 4 pies	$60.00		
Nueva luminaria ambiental lineal directa o indirecta de 8 pies	$100.00		

Incentivos comerciales e industriales: equipos de climatización

Requisitos para los equipos de climatización

- Cumplir o superar la actualización de la Norma Federal de 2023; eCFR::10CFR 430.32 - Normas de conservación de energía y agua y sus fechas de cumplimiento.
- Se requiere un certificado del AHRI para las unidades de climatización eléctricas nuevas. Se pueden descargar los certificados del AHRI desde http://www.ahridirectory.org.
- Se requiere la hoja de especificaciones del fabricante.
- El cálculo del incentivo se basa en la capacidad de los equipos unitarios eléctricos de climatización según la capacidad neta y la clasificación certificadas por el AHRI en condiciones de funcionamiento; no se basa en la capacidad de los equipos unitarios eléctricos de climatización. Se proporcionará esta información en la documentación certificada por el AHRI.
- Para los sistemas divididos, se deben reemplazar los componentes para interior y exterior para calificar para un incentivo.
- Si hay más de una cualificación de eficiencia presente (p. ej., el factor de eficiencia energética (Energy Efficiency Ratio, EER) y el factor de eficiencia energética integrada (Integrated Energy Efficiency Ratio, IEER), la especificación del equipo debe alcanzar o superar ambas capacidades nominales.
- Control del economizador de doble entalpía
    - El incentivo solo está disponible con la nueva instalación del equipo unitario eléctrico de climatización cualificado.
- Bomba de calor con alimentación por tierra
    - Los equipos de bombas de calor con alimentación por tierra con bucle abierto no son elegibles para los incentivos.
    - Los incentivos se basan en la capacidad de enfriamiento. Los equipos deben cumplir los requisitos de eficiencia del EER y el coeficiente de rendimiento (Coefficient of Performance, COP) para calificar.

Descuentos instantáneos: Equipos de climatización

- Los clientes de JCP&L deben tratar de conseguir reembolsos de descuentos directos a través de los distribuidores participantes aprobados por el Programa siempre que haya un descuento instantáneo disponible para los equipos de climatización cualificados.
- La solicitud para los incentivos normativos NO estará disponible para las categorías de equipos que sean elegibles para los descuentos instantáneos.
- No se requiere la preaprobación para los equipos de climatización elegibles para los descuentos instantáneos.

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Descripción de los equipos de climatización	Eficiencia calificada	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
UNITARIOS - ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR - ENFRIADORES DE AIRE < 5,4 TONELADAS (65.000 BTU/HR) UNIDADES RESIDENCIALES, ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA - SOLO AA - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO				
Sistema de empaquetado individual de climatización unitario, <5.4 toneladas, nivel 1	≥15.2 SEER2 ≥11.5 EER2 Energy Star	$75.00	Por tonelada	eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Sistema dividido de climatización unitario, <5.4 toneladas, factor de eficiencia estacional, nivel 1	≥15.2 SEER2 ≥12 EER2 Energy Star			
Sistema de empaquetado individual de climatización unitario, <5.4 toneladas, nivel 2	≥17.1 SEER2 ≥11.5 EER2 Energy Star		Por tonelada	
Sistema dividido de climatización unitario, <5.4 toneladas, factor de eficiencia estacional, nivel 2	≥16 SEER2 ≥12 EER2 Energy Star			
BOMBAS DE CALOR: SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO				
Bomba de calor con alimentación de aire, empaquetado individual, <5.4 toneladas, nivel 1	≥15.2 SEER2 ≥10.6 EER2 ≥7.2 HSPF2 Energy Star	$100.00	Por tonelada	eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido, <5.4 toneladas, nivel 1	≥15.2 SEER2 ≥11.7 EER2 ≥7.8 HSPF2 Energy Star			
Bomba de calor con alimentación de aire, empaquetado individual, <5.4 toneladas, nivel 2	≥17.1 SEER2 ≥10.6 EER2 ≥7.2 HSPF2 Energy Star		Por tonelada	
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido, <5.4 toneladas, nivel 2	≥17.1 SEER2 ≥11.7 EER2 ≥7.8 HSPF2 Energy Star			

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Descripción de los equipos de climatización	Eficiencia calificada	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
UNITARIO - ACONDICIONADORES DE AIRE < 5.4 TONELADAS (65,000 BTU/HR) UNIDADES COMERCIALES, ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA - SOLO AIRE ACONDICIONADO (AA) - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO NIVEL 1				
Unidad de aire acondicionado tipo paquete vertical, <5.4 toneladas, nivel 1- Trifásica	≥16 SEER	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Sistema de empaquetado individual de climatización unitario, <5.4 toneladas *elegible para los descuentos instantáneos*	≥16 SEER			
Sistema dividido de climatización unitario, <5.4 toneladas *elegible para los descuentos instantáneos*	≥16 SEER			
UNITARIO - ACONDICIONADORES DE AIRE < 5.4 TONELADAS (65,000 BTU/HR) SOLO AIRE ACONDICIONADO (AA) - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO NIVEL 2				
Unidad de aire acondicionado tipo paquete vertical, <5.4 toneladas, nivel 2- Trifásica	≥18 SEER	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Sistema de empaquetado individual de climatización unitario, <5.4 toneladas *elegible para los descuentos instantáneos*	≥18 SEER			
Sistema dividido de climatización unitario, <5.4 toneladas *elegible para los descuentos instantáneos*	≥18 SEER			
BOMBAS DE CALOR CON ALIMENTACIÓN DE AIRE - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO NIVEL 1				
Bomba de calor con alimentación de aire, empaquetado individual, <5.4 toneladas *elegible para los descuentos instantáneos**	≥16 SEER ≥8.5 HSPF	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido, <5.4 toneladas *elegible para los descuentos instantáneos**	≥16 SEER ≥9.2 HSPF			
BOMBAS DE CALOR CON ALIMENTACIÓN DE AIRE - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO NIVEL 2				
Bomba de calor con alimentación de aire, empaquetado individual, <5.4 toneladas *elegible para los descuentos instantáneos**	≥18 SEER ≥9.5 HSPF	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido, <5.4 toneladas *elegible para los descuentos instantáneos**	≥18 SEER ≥10 HSPF			

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Descripción de los equipos de climatización	Eficiencia calificada	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
UNITARIO - ACONDICIONADORES DE AIRE >= 5.4 TONELADAS (65,000 BTU/HR) SOLO ACONDICIONADOR DE AIRE (AA) - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO				
Sistema individual y empaquetado/dividido de climatización unitario, ≥5.4 toneladas y <11.25 toneladas, nivel 1, nivel 2*	Resistencia eléctrica o sin calefacción ≥14.8 IEER ≥11.2 EER Todos los demás ≥14.6 IEER ≥11 EER	$80.00	Por tonelada	eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Sistema individual y empaquetado/dividido de climatización unitario, ≥11.25 toneladas y <20 toneladas, nivel 1, nivel 2*	Resistencia eléctrica o sin calefacción ≥14.2 IEER ≥11 EER Todos los demás ≥14 IEER ≥10.8 EER			
Sistema individual y empaquetado/dividido de climatización unitario, ≥20 toneladas y <63.33 toneladas, nivel 1, nivel 2*	Resistencia eléctrica o sin calefacción ≥13.2 IEER ≥10 EER Todos los demás ≥13 IEER ≥9.8 EER			
Sistema individual y empaquetado/dividido de climatización unitario, ≥63.33 toneladas, nivel 1, nivel 2*	Resistencia eléctrica o sin calefacción ≥12.5 IEER ≥9.7 EER Todos los demás ≥12.3 IEER ≥9.5 EER			

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Descripción de los equipos de climatización	Eficiencia calificada	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
BOMBA DE CALOR CON ALIMENTACIÓN DE AIRE, SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO				
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido o empaquetado individual, ≥5.4 toneladas y <11.25 toneladas, nivel 1 y nivel 2*	Resistencia eléctrica o sin calefacción ≥14.1 IEER ≥11 EER ≥3.4 COP Todos los demás ≥13.9 IEER ≥10.8 EER ≥3.4 COP	$80.00	Por tonelada	eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido o empaquetado individual, ≥11.25 toneladas y <20 toneladas, nivel 1 y nivel 2*	Resistencia eléctrica o sin calefacción ≥13.5 IEER ≥10.6 EER ≥3.3 COP Todos los demás ≥13.3 IEER ≥10.4 EER ≥3.3 COP			
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido o empaquetado individual, ≥20 toneladas, nivel 1 y nivel 2*	Resistencia eléctrica o sin calefacción ≥12.5 IEER ≥9.5 EER ≥3.2 COP Todos los demás ≥12.3 IEER ≥9.3 EER ≥3.2 COP			
ACONDICIONADOR DE AIRE VERTICAL CON EMPAQUETADO INDIVIDUAL				
Aire acondicionado de aire vertical con empaquetado individual, <5.4 toneladas, nivel 1, nivel 2*	>11.6 EER	$45.00	Por tonelada	eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Acondicionador de aire vertical con empaquetado individual, ≥5.4 toneladas y ≤11.25 toneladas, nivel 1, nivel 2*	>10.5 EER			
Acondicionador de aire vertical con empaquetado individual, >11.25 toneladas y <20 toneladas, nivel 1, nivel 2*	>10.5 EER			

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Descripción de los equipos de climatización	Eficiencia calificada	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
BOMBA DE CALOR VERTICAL CON EMPAQUETADO INDIVIDUAL				
Bomba de calor vertical con empaquetado individual, <5.4 toneladas, nivel 1, nivel 2*	>11.6 EER >3.5 COP	$45.00	Por tonelada	eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor vertical con empaquetado individual, ≥11.25 toneladas y ≤20 toneladas, nivel 1, nivel 2*	>10.5 EER >3.2 COP			
Bomba de calor vertical con empaquetado individual, ≥5.4 toneladas y ≤11.25 toneladas, nivel 1, nivel 2*	>10.5 EER >3.2 COP			
BOMBA DE CALOR CON ALIMENTACIÓN DE AGUA (agua a aire), de <1.4 a <11.25 toneladas				
Bomba de calor con alimentación de agua, <1.4 toneladas, nivel 1 -5% por arriba de la referencia*	>12.8 EER >4.5 COP	$50.00	Por tonelada	eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor con alimentación de agua, <1.4 toneladas, nivel 2 -12% por arriba de la referencia*	>13.7 EER >4.8 COP	$100.00		
Bomba de calor con alimentación de agua, ≥1.4 toneladas y <5.4 toneladas, nivel 1 -5% por arriba de la referencia*	>13.7 EER >4.5 COP	$50.00		
Bomba de calor con alimentación de agua, ≥1.4 toneladas y <5.4 toneladas, nivel 2 -12% por arriba de la referencia*	>14.6 EER >4.8 COP	$100.00		
Bomba de calor con alimentación de agua, ≥5.4 toneladas y <11.25 toneladas, nivel 1 -5% por arriba de la referencia*	>13.7 EER >4.5 COP	$50.00		
Bomba de calor con alimentación de agua, ≥5.4 toneladas y <11.25 toneladas, nivel 2 -12% por arriba de la referencia*	>14.6 EER >4.8 COP	$100.00		
BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS (ALIMENTACIÓN POR TIERRA O AGUAS SUBTERRÁNEAS)				
Bomba de calor con alimentación por tierra, <11.25 toneladas, nivel 1 -5% por arriba de la referencia*	>18.9 EER >3.4 COP	$80.00	Por tonelada	Nivel 1, debe estar al >5% por arriba de la eficiencia mínima especificada en el estándar 90.1-2013 de la ASHRAE. Nivel 2, debe estar al >12% por arriba de la eficiencia mínima especificada en el estándar 90.1-2013 de la ASHRAE.*
Bomba de calor con alimentación por tierra, <11.25 toneladas, nivel 2 -12% por arriba de la referencia*	>20.2 EER >3.6 COP	$100.00		
Bomba de calor con alimentación de aguas subterráneas, <11.25 toneladas, nivel 1 -5% por arriba de la referencia*	>14.8 EER >3.4 COP	$80.00		
Bomba de calor con alimentación de aguas subterráneas, <11.25 toneladas, nivel 2 -12% por arriba de la referencia*	>15.8 EER >3.6 COP	$100.00		

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Descripción de los equipos de climatización	Eficiencia calificada	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
AIRES ACONDICIONADOS O BOMBAS DE CALOR PEQUEÑOS SIN CONDUCTOS				
Acondicionadores de aire mini-split sin ductos	>20 SEER >13 EER	$125.00	Por tonelada	eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor mini-split sin ductos	>20 SEER >13 EER >10 HSPF			
AIRES ACONDICIONADOS O BOMBAS DE CALOR CON TERMINALES EMPAQUETADOS				
PTAC < 7,000 BTU/h	>12.8 EER	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
PTHP < 7,000 BTU/h	>12.8 EER >3.5 COP			
PTAC ≥ 7,000 BTU/h ≤ 15,000 BTU/h	EER=14-(0.3* capacidad)/1000			
PTHP ≥ 7,000 BTU/h ≤ 15,000 BTU/h	EER=14-(0.3* capacidad)/1000 COP=3.7-(0.052*-capacidad/1000)			
PTAC > 15,000 BTU/h	>10.2 EER			
PTHP > 15,000 BTU/h	>10.2 EER >3.1 COP			
OTROS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN				
Termostato con sensor de espacio ocupado		$75.00	Por termostato	El producto debe figurar en la lista de UL o un Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) equivalente aprobado por la OSHA. Se debe instalar el control o el termostato solo en los equipos eléctricos de climatización.
Controles del economizador de doble entalpía		$250.00	Por unidad	

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

Nivel de distribución: incentivo para la climatización con descuento instantáneo

Requisitos para el descuento instantáneo de climatización

- Los clientes de JCP&L deben tratar de conseguir reembolsos de descuentos directos a través de los distribuidores participantes aprobados por el Programa siempre que haya un descuento instantáneo disponible para los equipos de climatización cualificados.
- La solicitud para los incentivos normativos NO estará disponible para las categorías de equipos que sean elegibles para los descuentos instantáneos.
- Los descuentos instantáneos (incentivos en el nivel de distribución) se proporcionan en el nivel de los distribuidores o proveedores.
- Contribución mínima de $1 del cliente por producto.

Nivel de distribución: incentivo para la climatización con descuento instantáneo

Descripción de los equipos de climatización	Eficiencia calificada	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
UNITARIO - ACONDICIONADORES DE AIRE < 5.4 TONELADAS (65,000 BTU/HR) SOLO ACONDICIONADOR DE AIRE (AA) - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO NIVEL 1				
Unidad de aire acondicionado tipo paquete vertical, <5.4 toneladas, nivel 1- Trifásica	≥16 SEER	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Sistema de empaquetado individual de climatización unitario, <5.4 toneladas	≥16 SEER			
Sistema dividido de climatización unitario, <5.4 toneladas	≥16 SEER			
UNITARIO - ACONDICIONADORES DE AIRE < 5.4 TONELADAS (65,000 BTU/HR) SOLO ACONDICIONADOR DE AIRE (AA) - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO NIVEL 2				
Unidad de aire acondicionado tipo paquete vertical, <5.4 toneladas, nivel 2- Trifásica	≥18 SEER	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Sistema de empaquetado individual de climatización unitario, <5.4 toneladas	≥18 SEER			
Sistema dividido de climatización unitario, <5.4 toneladas	≥18 SEER			
BOMBAS DE CALOR CON ALIMENTACIÓN DE AIRE - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO NIVEL 1				
Bomba de calor con alimentación de aire, paquete individual, <5.4 toneladas	≥16 SEER ≥8.5 HSPF	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido, <5.4 toneladas	≥16 SEER ≥9.2 HSPF			
BOMBAS DE CALOR CON ALIMENTACIÓN DE AIRE - SISTEMA DIVIDIDO O EMPAQUETADO NIVEL 2				
Bomba de calor con alimentación de aire, paquete individual, <5.4 toneladas	≥18 SEER ≥9.5 HSPF	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
Bomba de calor con alimentación de aire, sistema dividido, <5.4 toneladas	≥18 SEER ≥10 HSPF			

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

Nivel de distribución: incentivo para la climatización con descuento instantáneo

Descripción de los equipos de climatización	Eficiencia calificada	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
AIRES ACONDICIONADOS O BOMBAS DE CALOR CON TERMINALES EMPAQUETADOS				
PTAC < 7,000 BTU/h	>12.8 EER	Vea los distribuidores para los montos de los incentivos		eCFR::10CFR 430.32 - Energy and water conservation standards and their compliance dates*
PTHP < 7,000 BTU/h	>12.8 EER >3.5 COP			
PTAC ≥ 7,000 BTU/h ≤ 15,000 Btu/h	EER=14-(0.3* capacidad)/1000			
PHTP ≥ 7,000 BTU/h ≤ 15,000 Btu/h	EER=14-(0.3* capacidad)/1000 COP=3.7-(0.052*capacidad/1000)			
PTAC > 15,000 BTU/h	>10.2 EER			
PHTP > 15,000 BTU/h	>10.2 EER >3.1 COP			

**La eficiencia actualizada y los estándares de eficiencia entrarán en vigencia el 1 de mayo de 2023.*

Incentivos comerciales e industriales: refrigeración

Requisitos para los equipos de refrigeración

- Todos los dispositivos de control de la refrigeración elegibles deben figurar en la lista de UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables.
- Controles de refrigeración antisudor para calentadores de puertas: El reemplazo de los controles de refrigeración existentes no el elegible para un incentivo. Las puertas deben tener un vidrio con tratamiento termorreflectante o estar rellenas de gas.
- Controles para cabezales flotantes:
  1. El sistema de referencia debe tener una temperatura de condensación saturada fija;
  2. Los sistemas deben tener controles para el ventilador del condensador con velocidad variable;
  3. Se deben reajustar las temperaturas en función de las temperaturas de termómetro húmedo ambiente para los sistemas de refrigeración por evaporación y de las temperaturas de termómetro seco para los sistemas de refrigeración por aire.
- Cortinas nocturnas: Para las vitrinas refrigeradas existentes, utilizadas para los productos no congelados que no tienen puertas u otros medios de cierre total o parcial para reducir la pérdida de aire frío con el aire ambiente.
- Puertas de vitrinas refrigeradas: El reemplazo de las puertas o coberturas refrigeradas existentes en elegible para un incentivo; los incentivos solo son elegibles para agregar puertas o coberturas a las vitrinas refrigeradas abiertas existentes.
- Control para el motor del ventilador del refrigerador o congelador de fácil acceso Se proporcionan los incentivos para el reemplazo de los motores para vitrinas refrigeradas o congeladas existentes con nuevos motores fraccionarios de conmutación electrónica.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

Descripción de los equipos de refrigeración	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
REFRIGERACIÓN			
Lámina antivaho	$8.00	Por pie cuadrado	N/D
CONTROL DEL CALOR ANTISUDOR Control del calentador de la puerta para refrigerador/ puerta con temperatura media	$50.00	Por puerta	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
CONTROL DEL CALOR ANTISUDOR Control del calentador de la puerta para congelador/ puerta con temperatura baja			
CONTROLADOR PARA EL EVAPORADOR/COMPRESOR			
Controlador para el ventilador del evaporador en el motor de polos sombreados existentes	$75.00	Por control	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
Controles de presión para cabezales flotantes		Por tonelada	
COBERTURAS NOCTURNAS			
Cobertura nocturna: temperatura baja, temperatura de la vitrina (de -32 °F a 0 °F)	$4.00	Por pie lineal de ancho: límite de $500 por vitrina	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
Cobertura nocturna: temperatura media, temperatura de la vitrina (de 0 °F a 32 °F)			
Cobertura nocturna: temperatura alta, temperatura de la vitrina (de 32 °F a 55 °F)			
Coberturas nocturnas: refrigeradores abiertos de fácil acceso			

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

Descripción de los equipos de refrigeración	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
PUERTAS DE VITRINAS DE EXHIBICIÓN			
Vitrinas de exhibición abiertas	$25.00	Por pie lineal de ancho: límite de $600 por vitrina	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
CONTROL PARA EL MOTOR DEL VENTILADOR DEL REFRIGERADOR/CONGELADOR DE FÁCIL ACCESO			
Control para el motor del ventilador del evaporador en el motor de conmutación electrónica	$75.00	Por unidad	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
Control para el motor del ventilador del evaporador en el motor del condensador de capacidad dividido permanente			
Control para el motor del ventilador del evaporador en el motor de polos sombreados			
CONTROL PARA EL MOTOR DEL VENTILADOR DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA/DE CONGELACIÓN			
Control para el motor del ventilador del evaporador en el motor de conmutación electrónica	$75.00	Por unidad	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
Control para el motor del ventilador del evaporador en el motor de polos sombreados			
Control para el motor del ventilador del evaporador en el motor del condensador de capacidad dividido permanente			
COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN CON VELOCIDAD VARIABLE			
Compresor de refrigeración con velocidad variable	$1,000.00	Por unidad	Estándar 90.1-2016 de la ASHRAE
CIERRAPUERTA DE FÁCIL ACCESO			
Cierrapuerta automático de fácil acceso: refrigerador	$50.00	Por unidad	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
Cierrapuerta automático de fácil acceso: congelador	$75.00		
BURLETES			
Burlete de puerta: refrigerador	$4.00	Por pie lineal	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
Burlete de puerta: congelador	$4.00		
CORTINAS DE TIRAS			
Cortinas de tiras para las cámaras frigoríficas y de congelación	$5.00	Por pie cuadrado	UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables
Cortinas de tiras: refrigerador, tienda			
Cortinas de tiras: refrigerador, restaurante			
Cortinas de tiras: refrigerador, supermercado			
Cortinas de tiras: congelador, tienda			
Cortinas de tiras: congelador, restaurante			
Cortinas de tiras: congelador, supermercado			

Incentivos comerciales e industriales: variadores de frecuencia

Requisitos para los variadores de frecuencia

- Los caballos de fuerza (HP) controlados son los caballos de fuerza (HP) controlados por cada VFD.
- Los HP controlados menores que los valores elegibles incluidos en las tablas de abajo son elegibles para los incentivos. Sin embargo, los tamaños de motores controlados que superen los valores elegibles incluidos en la tabla de abajo deben buscar los incentivos a través de la solicitud de medidas personalizadas.
- Si los HP controlados entran dentro de los tamaños incluidos en la tabla de incentivos, el incentivo se basará en el HP más bajo incluido.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS VARIADORES DE FRECUENCIA

Descripción de los variadores de frecuencia	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
MOTORES DE 2 HP A 100 HP. SOLO PARA LAS SIGUIENTES APLICACIONES			
Ventilador de suministro de aire Ventilador de aire de retorno Bomba de agua enfriada Bomba de agua caliente de calefacción Bomba de circulación de la bomba de calor con alimentación de agua Ventilador de la torre de refrigeración Bomba de agua de alimentación de caldera	2 HP - $500 3 HP - $600 4 HP - $700 5 HP - $800 7.5 HP - $900 10 HP - $1,100 15 HP - $1,350 20 HP - $1,500 25 HP - $1,600 30 HP - $1,800 40 HP - $2,000 50 HP - $2,500 60 HP - $3,000 75 HP - $3,750 100 HP - $5,000	Por variador	Los caballos de fuerza (HP) se refieren a la potencia nominal del motor controlado por el variador. El producto debe figurar en la lista de UL o un Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente equivalente aprobado por la OSHA.
MOTORES QUE SUPEREN LOS 100 HP PERO NO LOS 200 HP. SOLO PARA LAS SIGUIENTES APLICACIONES			
Ventilador de suministro de aire Ventilador de aire de retorno Bomba de agua enfriada Bomba de agua caliente de calefacción Bomba de circulación de la bomba de calor con alimentación de agua Ventilador de la torre de refrigeración Bomba de agua de alimentación de caldera	$40.00	Por HP	Los caballos de fuerza (HP) se refieren a la potencia nominal del motor controlado por el variador. El producto debe figurar en la lista de UL o un Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente equivalente aprobado por la OSHA.

Incentivos comerciales e industriales: motores de conmutación eléctrica (Electrically Commutated Motors, ECM)

Requisitos para los motores de conmutación eléctrica

- El incentivo solo está disponible para los motores de conmutación eléctrica.
- Los motores eléctricos pequeños polifásicos, de arranque y funcionamiento por condensador y
- de arranque y funcionamiento por inducción no son elegibles para los incentivos.
- Se pueden considerar los motores de diseño A de la NEMA, diseño B de la Nema y diseño N de IEC (excluyendo los motores eléctricos de las bombas de fuego) o los motores de diseño C de la NEMA o diseño H de IEC bajo el trayecto personalizado. Se evaluarán los motores de este tipo de acuerdo con el estándar 90.1 de la ASHRAE, tablas 10.8.1-1 y 10.8.1-2.
- Los ECM deben alcanzar o superar los valores de eficiencia que exige el Código de Energía de NJ para ser elegibles (estándar 90.1-2016 de la ASHRAE). El gestor del Programa debe utilizar la potencia nominal, la velocidad y la aplicación prevista del motor para determinar la eficiencia calificadora de referencia apropiada.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS MOTORES DE CONMUTACIÓN ELÉCTRICA

Descripción de los motores de conmutación eléctrica	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
MOTORES ECM			
<1 HP	$150.00	Por unidad	Los caballos de fuerza (HP) se refieren a la potencia nominal del motor. El producto debe figurar en la lista de UL o un Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente equivalente aprobado por la OSHA.
1 HP	$150.00		
2 HP	$175.00		
De 3 a 5 HP	$250.00		
De 6 a 10 HP	$500.00		
11+ HP	$750.00		

Incentivos comerciales e industriales: equipos de cocina comerciales

Requisitos para los equipos de cocina comerciales

- Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
- Las vitrinas de refrigeración con sistemas remotos no califican.
- Las máquinas de hielo debe calificar en una de las dos listas siguientes:
  - Nivel 1: Máquinas de hielo comerciales certificadas por ENERGY STAR: https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-commercial-ice-machines/results
  - Nivel 2: Máquinas de hielo para cocinas comerciales de CEE: debe estar en la pestaña de máquinas de hielo de nivel 2 de CEE: https://library.cee1.org/content/commercial-kitchens-icemachines-qualifying-product-list

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA COMERCIALES

Descripción de los equipos de cocina comerciales	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
LAVAPLATOS COMERCIALES			
BAJO MOSTRADOR			Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
Lavaplatos comercial: bajo mostrador, tensión baja, eléctrico	$75.00	Por unidad	
Lavaplatos comercial: bajo mostrador, tensión alta, eléctrico	$350.00		
TIPO DE PUERTA			
Lavaplatos comercial: tipo de puerta, tensión baja, eléctrico	$400.00	Por unidad	
Lavaplatos comercial: tipo de puerta, tensión alta, eléctrico	$600.00		
TRANSPORTADOR DE TANQUE ÚNICO			
Lavaplatos comercial: transportador de tanque único, tensión baja, eléctrico	$400.00	Por unidad	
Lavaplatos comercial: transportador de tanque único, tensión alta, eléctrico	$1,000.00		
TRANSPORTADOR DE MÚLTIPLES TANQUES			
Lavaplatos comercial: transportador de múltiples tanques, tensión baja, eléctrico	$1,000.00	Por unidad	
Lavaplatos comercial: transportador de múltiples tanques, tensión alta, eléctrico	$1,500.00		
EQUIPOS DE COCINA			
Freidora con cuba estándar: eléctrica	$200.00	Por unidad	Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
Freidora con cuba grande: eléctrica	$200.00		
Planchas: eléctricas	$300.00		

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA COMERCIALES

Descripción de los equipos de cocina comerciales	Incentivo hasta	Unidad	Estándar de eficiencia energética
HORNOS DE COMBINACIÓN Y CONVECCIÓN			
Hornos de convección	$350.00	Por unidad	Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
Horno de combinación/Vaporera	$1,000.00		
OLLAS A VAPOR			
Olla a vapor comercial*	$125.00	Por sartén	Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
MÁQUINAS DE HIELO			
Máquina de hielo comercial de ENERGY STAR: de 0 a 300 lb/día, nivel 1	$75.00	Por unidad	**Nivel 1:** Máquinas de hielo comerciales certificadas de ENERGY STAR: https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-commercial-ice-machines/results; **Nivel 2:** Máquinas de hielo para cocinas comerciales de CEE: Deben estar en la pestaña de máquinas de hielo de nivel 2 de CEE: https://library.cee1.org/content/commercial-kitchens-ice-machines-qualifying-product-list
Máquina de hielo comercial de ENERGY STAR: de 0 a 300 lb/día, nivel 2	$100.00		
Máquina de hielo comercial de ENERGY STAR: de 301 a 500 lb/día, nivel 1	$100.00		
Máquina de hielo comercial de ENERGY STAR: de 301 a 500 lb/día, nivel 2	$150.00		
Máquina de hielo comercial de ENERGY STAR: de 501 a 1000 lb/día, nivel 1	$150.00		
Máquina de hielo comercial de ENERGY STAR: de 501 a 1000 lb/día, nivel 2	$200.00		
Máquina de hielo comercial de ENERGY STAR: de 1001 a 1500 lb/día, nivel 1	$200.00		
Máquina de hielo comercial de ENERGY STAR: de 1001 a 1500 lb/día, nivel 2	$300.00		
REFRIGERADORES DE FÁCIL ACCESO DE PUERTA SÓLIDA			
Refrigerador de puerta sólida comercial de ENERGY STAR: < 15 pies3	$75.00	Por unidad	Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
Refrigerador de puerta sólida comercial de ENERGY STAR: de > 15 a < 30 pies3	$100.00		
Refrigerador de puerta sólida comercial de ENERGY STAR: de > 30 a < 50 pies3	$150.00		
Refrigerador de puerta sólida comercial de ENERGY STAR: ≥ 50 pies3	$200.00		
CONGELADORES DE FÁCIL ACCESO DE PUERTA SÓLIDA			
Congelador de puerta sólida comercial de ENERGY STAR: < 15 pies3	$100.00	Por unidad	Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
Congelador de puerta sólida comercial de ENERGY STAR: de > 15 a < 30 pies3	$200.00		
Congelador de puerta sólida comercial de ENERGY STAR: de > 30 a < 50 pies3	$300.00		
Congelador de puerta sólida comercial de ENERGY STAR: ≥ 50 pies3	$500.00		

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA COMERCIALES

Descripción de los equipos de cocina comerciales	Incentivo hasta	Unidad	Estándar de eficiencia energética
REFRIGERADORES DE FÁCIL ACCESO DE PUERTA DE VIDRIO			
Refrigerador de puerta de vidrio comercial de ENERGY STAR: < 15 pies3	$75.00	Por unidad	Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
Refrigerador de puerta de vidrio comercial de ENERGY STAR: de > 15 a < 30 pies3	$100.00		
Refrigerador de puerta de vidrio comercial de ENERGY STAR: de > 30 a < 50 pies3	$125.00		
Refrigerador de puerta de vidrio comercial de ENERGY STAR: ≥ 50 pies3	$150.00		
CONGELADORES DE FÁCIL ACCESO DE PUERTA DE VIDRIO			
Congelador de puerta de vidrio comercial de ENERGY STAR: < 15 pies3	$200.00	Por unidad	Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
Congelador de puerta de vidrio comercial de ENERGY STAR: de > 15 a < 30 pies3	$250.00		
Congelador de puerta de vidrio comercial de ENERGY STAR: de > 30 a < 50 pies3	$300.00		
Congelador de puerta de vidrio comercial de ENERGY STAR: ≥ 50 pies3	$300.00		
CONGELADORES DE FÁCIL ACCESO DE PUERTA DE VIDRIO			
Máquina expendedora de bebidas de ENERGY STAR	$75.00	Por unidad	Los equipos deben estar cualificados según la versión actualizada de ENERGY STAR o CEE.
Válvula rociadora de prelavado: calentador eléctrico de agua	$10.00		N/D

Incentivos comerciales e industriales: aparatos comerciales

Requisitos para los aparatos comerciales

- Deben figurar en la lista actual de productos cualificados de ENERGY STAR.
- El producto debe estar cualificado por UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS APARATOS COMERCIALES			
Descripción de los aparatos comerciales	**Incentivo**	**Unidad**	**Estándar de eficiencia energética**
LAVADORA COMERCIAL			
Nivel 1	$100.00	Por unidad	Deben estar cualificada según la versión actualizada de ENERGY STAR. Factor de energía modificada (Modified Energy Factor, MEF) >=2.2, Factor de agua integrada (Integrated Water Factor, IWF) <=4.5.
Nivel 2	$200.00		Deben estar cualificados según la versión actual de ENERGY STAR y las especificaciones del producto deben indicar una mejora del 10% por sobre el MEF de nivel 1 y los valores de IWF.

Incentivos comerciales e industriales: calentadores de agua con bomba de calor

Requisitos para los calentadores de agua con bomba de calor

- Deben figurar en la lista actual de productos cualificados de ENERGY STAR.
- Se requiere una copia o una captura de pantalla de la lista de productos cualificados de ENERGY STAR que muestre el nombre del fabricante y el número de modelo específicos.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS CALENTADORES DE AGUA CON BOMBA DE CALOR			
Descripción de los calentadores de agua con bomba de calor	**Incentivo**	**Unidad**	**Estándar de eficiencia energética**
BOMBA DE CALOR			
Calentador de agua de almacenamiento eléctrico con bomba de calor, tamaño > 55 galones	$1,000.00	Por unidad	ENERGY STAR
Calentador de agua de almacenamiento eléctrico con bomba de calor, tamaño ≤ 55 galones	$750.00		

Incentivos comerciales e industriales: controles de la carga de enchufes

Requisitos para los controles de la carga de enchufes

- El producto debe estar cualificado por UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS CONTROLES DE LA CARGA DE ENCHUFES			
Descripción de los controles de la carga de enchufes	**Incentivo**	**Unidad**	**Estándar de eficiencia energética**
CONTROLES DE LA CARGA DE ENCHUFES			
Regleta eléctrica inteligente	$10.00	Por unidad	N/D
CONTROLES DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS			
No refrigeradas	$50.00	Por unidad	N/D
Refrigeradas	$125.00		

Incentivos comerciales e industriales: equipos de oficina

Requisitos para los equipos de oficina

- Deben figurar en la lista actual de productos cualificados de ENERGY STAR si corresponde.
- El producto debe estar cualificado por UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables.
- Se requiere una copia o una captura de pantalla de la lista de productos cualificados de ENERGY STAR que muestre el nombre del fabricante y el número de modelo específicos.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE OFICINA			
Descripción de los equipos de oficina	**Incentivo**	**Unidad**	**Estándar de eficiencia energética**
EQUIPOS DE OFICINA			
Monitores: comerciales e industriales	$5.00	Por unidad	ENERGY STAR
Computadoras: comerciales e industriales	$5.00		
Suministro de energía ininterrumpible (Uninterruptible Power Supply, UPS)	$40.00	Por kVA	
Escáneres: comerciales e industriales	$10.00	Por unidad	
Controlador de PC de red pequeña	$15.00	Por PC controlada	N/D

Incentivos comerciales e industriales: electrodomésticos

Requisitos para los electrodomésticos

- Deben figurar en la lista actual de productos cualificados de ENERGY STAR.
- Se requiere una copia o una captura de pantalla de la lista de productos cualificados de ENERGY STAR que muestre el nombre del fabricante y el número de modelo específicos.
- El producto debe estar cualificado por UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS ELECTRODOMÉSTICOS

Descripción de los electrodomésticos	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
ELECTRODOMÉSTICOS EN EDIFICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES: labor no comercial			
Lavadora, nivel 1	$100.00	Por unidad	**Nivel 1:** Producto en la lista de ENERGY STAR. **Nivel 2:** Producto en la lista de ENERGY STAR, más una mejora del 10% sobre los requisitos de rendimiento de ENERGY STAR.
Lavadora, nivel 2	$100.00		
Secadora, nivel 1	$50.00		
Refrigeradores, nivel 1	$100.00		
Refrigeradores, nivel 2	$100.00		
Congelador	$50.00		
Deshumidificador	$25.00		
Acondicionador de aire para habitación	$25.00		
Dispensador de agua	$50.00		

Incentivos comerciales e industriales: equipos agrícolas

Requisitos para los equipos agrícolas

- El equipo debe estar aprobado por UL u otro Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente aprobado por la OSHA, de acuerdo con los estándares de EE. UU. aplicables según corresponda.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS PARA LOS EQUIPOS AGRÍCOLAS

Descripción de los equipos agrícolas	Incentivo	Unidad	Estándar de eficiencia energética
EQUIPOS AGRÍCOLAS			
Máquina ordeñadora automática	$90.00	Por unidad	N/D
Compresor de espiral para lácteos	$1,000.00		
VENTILADORES PARA VENTILACIÓN HE			
Ventilador de velocidad alta de 24" a 35"	$30.00	Por unidad	N/D
Ventilador de velocidad alta de 36" a 47"	$50.00		
Ventilador de velocidad alta de 48" a 71"	$100.00		
Recuperadores de calor	$1,000.00		
VENTILADORES DE VELOCIDAD BAJA Y VOLUMEN ALTO (desestratificación)			
Ventilador de velocidad baja y volumen alto (High Volume Low Speed Fan, HVLS) de 16'	$250.00	Por unidad	N/D
Ventilador de velocidad baja y volumen alto (High Volume Low Speed Fan, HVLS) de 18'	$400.00		
Ventilador de velocidad baja y volumen alto (HVLS) de 20'	$500.00		
Ventilador de velocidad baja y volumen alto (HVLS) de 22'	$550.00		
Ventilador de velocidad baja y volumen alto (HVLS) de 24'	$600.00		
OTROS EQUIPOS AGRÍCOLAS			
Abrevadero de ganado	$60.00	Por unidad	N/D
Controles de los variadores de velocidad (variable speed drives, VSD) de la bomba de vacío para lácteos	$1,000.00		
Ajuste de la refrigeración de lácteos	$200.00		
Temporizador del bloque del motor	$25.00		
Irrigación de presión baja	$100.00	Por acre	

[1] Los servicios públicos se reservan el derecho a incluir medidas adicionales que estén respaldadas por los protocolos establecidos o los resultados de evaluaciones en la industria para garantizar que incluyamos una amplia variedad de medidas de ahorro de energía para maximizar el ahorro energético para los clientes y evitar la alteración del mercado (p. ej., agregar medidas del Programa de Energía Limpia de Nueva Jersey [New Jersey's Clean Energy Program, NJCEP] al año fiscal 2021).

[2] Se ofrecerán todos los reembolsos por un valor igual o menor que el valor máximo.

Se pueden recuperar los costos de estos programas a través de las tarifas de los clientes en conformidad con la ley de Nueva Jersey. Para obtener una lista completa de los programas de eficiencia energética comerciales, industriales, residenciales y de bajos recursos, visite energysaveNJ.com.